



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-00904418- -UNC-ME#CV

VISTO:

La creación del Campus Virtual Resolución del Honorable Consejo Superior 618/2016, en su Cap. 1, Art. 2, con el objeto de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad no presencial y ofrecer un entorno de comunicación virtual para las actividades de docencia, de investigación, extensión y difusión de la cultura.

Resolución Rectoral 1914/2016, se dispone que el Área de Tecnología, Educación y Comunicación (ArTEC) y la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA), pasen a depender administrativamente de la Secretaría General del Rectorado y que su producción deba canalizarse a través del Campus Virtual. La incorporación de la dependencia Campus Virtual a través de la RHCS 618/2016, ratificada por la RHCS 1291/2019, al organigrama del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de garantizar el desarrollo de las Propuestas Académicas Virtuales de manera ágil, dinámica, flexible, ordenada y que representen una propuesta amplia de formación y capacitación a la comunidad.

Que en la actualidad estas actividades requieren de resoluciones que respalden las acciones realizadas, y permitan generar los certificados conforme a reglamentaciones vigentes.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CAMPUS VIRTUAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Propuestas Académicas Virtuales que se vienen dictando o están presentadas para su desarrollo en el Campus Virtual cuya descripción se detalla en Anexo

ARTÍCULO 2º: Protocolicese, publíquese y archívese.